

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

I.- AREA USUARIA:

Dirección Ejecutiva de Comunicaciones - Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones.

II.- OBJETO DEL CONTRATO:

Contratar los servicios de un (01) Community Manager, para prestar servicios en la Dirección Ejecutiva de Comunicaciones.

III.- JUSTIFICACIÓN DEL SERVICIO:

Que de acuerdo a las funciones transferidas por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones concernientes en materia de comunicaciones, se hace necesario contar con personal que permita elaborar piezas gráficas las mismas que se posicionarán en medios digitales enmarcadas en las estrategias de la Dirección Ejecutiva de Comunicaciones.

IV.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

Proponer, Diseñar y Difundir estrategias que permitan posicionar las actividades de la Dirección Ejecutiva de Comunicaciones en medios digitales y escritos.

| PRODUCTO | INDICADOR/CANTIDAD | ENTREGABLE | | |
|--|--------------------|--|--|--|
| | | 1 | 2 | 3 |
| Proponer, diseñar y difundir estrategias que permitan posicionar las actividades de la Dirección Ejecutiva de Comunicaciones en medios digitales y escritos. | Pieza gráfica/36 | 12 | 12 | 12 |
| *PAGO TOTAL DEL PRODUCTO | | 33.3% del monto total del costo | 33.3% del monto total del costo | 33.3% del monto total del costo |

(*) Forma de pago

V.- PLAZO O DURACIÓN DEL SERVICIO:

Plazo máximo 90 días calendarios, el inicio del plazo de ejecución de las prestaciones, será a partir del día siguiente de la suscripción del contrato o emitida la orden de servicio.

VI.- REQUISITOS DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO

El proveedor deberá cumplir:

- No tener impedimento para contratar con el Estado.
- RUC activo y habido
- Contar con RNP vigente, salvo que el monto total cotizado sea menor o igual que 01 (una) UIT.
- El proveedor deberá acreditar experiencia no menor de 5 años en la elaboración de campañas de marketing u otro relacionado al servicio.

VII.- PENALIDADES

Si el responsable incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del servicio, la Gerencia Regional le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de retraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del servicio. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.1 \times \text{Monto del Contrato}}{F \times \text{Plazo en días}}$$



Donde:

F=0.40 para plazos mayores a sesenta días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, La Entidad podrá resolver el contrato del servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de una carta simple suscrita por el funcionario de igual o superior nivel de aquel que suscribió la orden de servicio.

VIII.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO,

Dirección Ejecutiva de Comunicaciones - Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, Km 9 Carretera a Pimentel.

IX.- FORMA DE PAGO

El pago del servicio se efectuará de acuerdo a lo descrito dentro del numeral IV, previa presentación del informe de servicios. El abono se realizará dentro de los diez días hábiles de efectuada la conformidad de servicio.

X.- COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL SERVICIO

La coordinación y supervisión del servicio estará a cargo del Director Ejecutivo de Comunicaciones de la Gerencia Regional.

XI.- AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

Meta: Promoción y Regulación de los Servicios de Telecomunicaciones.

Fuente de Financiamiento: Donaciones y transferencias

Especifica de Gasto: 23.29.11

XII.- MONTO ESTIMADO POR LA PRESTACIÓN

Monto total estimado para la prestación del Servicio: S/ 6 000.00 Soles.

XIII.- CONFORMIDAD DEL SERVICIO.

La conformidad del servicio brindado será otorgada por el Director Ejecutivo de Comunicaciones, dentro de un plazo que no excederá de los cinco (05) días hábiles.

